



ACTA NÚMERO CUATRO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Presidenta:

D^a. Miriam Ferrer Dufol

Vocales:

Por la Dirección General de Innovación y Prom. Alimentaria:

D^a. M^a Pilar Abad Pérez
D. Sergio Forniés Macedo

Por la Dirección General de Servicios Jurídicos:

D^a. Paloma Suero Cavero

Por la Intervención General:

D^a. Cristina Sanromán Gil

Secretaria:

D^a. Beatriz Calvo Garcés

En Zaragoza, siendo las 13:00 horas, del día 10 de enero de 2023, mediante correo electrónico, se reúnen las personas relacionadas al margen, designadas mediante Resolución del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria de fechas 17 y 23 de octubre de 2023, como integrantes de la Mesa de Contratación, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la licitación del contrato denominado:

"SUMINISTRO DE FRUTA FRESCA Y FRUTOS SECOS A CENTROS ESCOLARES DE ARAGÓN".

El orden del día a tratar es el que sigue:

1º.- Constitución de la Mesa.

2º.- Examen de la de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria.

1º.- Constitución de la Mesa.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, de forma virtual mediante correo electrónico, se constata que, según lo previsto en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma, ninguno de los miembros de la Mesa que participan en la presente licitación tiene conflicto de intereses que pueda influir en el desarrollo o resultado del procedimiento, ni tienen, directa o indirectamente, interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Los miembros de la Mesa se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A continuación, el Presidente inicia la sesión.



2º.- Examen de la de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Acto seguido, la Presidenta de la mesa da cuenta de que se requirió, con fecha de 4 de diciembre de 2023, y, posteriormente, con fecha de 9 de enero de 2024, en su condición de primer licitador clasificado **CENTRAL HORTOFRUTICOLA LA RINCONADA, S.L.** que ha obtenido 61 puntos en la clasificación de la oferta, y que cumple los requisitos de los pliegos, para que presentara la documentación exigida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Unidad Técnica ha comprobado su correcta inscripción en el Registro de Licitadores de Aragón, incorporándose el certificado a la documentación aportada por el empresario.

El licitador presenta, dentro del plazo concedido, la siguiente documentación:

- Aporta escritura de constitución de la empresa, escritura de cambio de calificación de la misma y representación solidaria a favor de D. Eugenio Jesús Valero Martínez
- Solvencia económica y financiera : Justificación del apartado a) del artículo 87 LCSP, según establece el Anexo IV del PCAP.
- Solvencia técnica : Justificación del apartado a) del artículo 89 LCSP, según establece el Anexo IV del PCAP.
- Adscripción obligatoria de medios personales y materiales, según lo establecido en el Anexo V del PCAP.
- Últimos recibos del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Declaración responsable de no estar sujeto a la obligación de tener una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, al tratarse de una empresa con una plantilla por debajo de los 50 trabajadores.
- Aporta Plan de Igualdad de la empresa.
- Certificado de constitución de la garantía definitiva, por un importe de 15.323,42 € La garantía provisional, 3.000 €, pasa a ser definitiva.

Se ha comprobado, telemáticamente, que el licitador se encuentra al corriente de los pagos con la Comunidad Autónoma de Aragón, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

La documentación técnica ha sido revisada y declarada *conforme* por los vocales de la mesa.

Sin nada más que tratar, y tras la lectura y aprobación del Acta, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión.

La Presidenta de la Mesa
Fdo.: Miriam Ferrer Dufol

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Beatriz Calvo Garcés